



Resolución de la Directora General de Personal, por la que se anuncia la asignación de la puntuación provisional que corresponde a los aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre, (“Boletín oficial de Aragón” de 4 de octubre de 2021), se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Conforme a lo dispuesto en la Base 8.3 de la citada convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. – Hacer públicas las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por el personal aspirante admitido definitivamente en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo previsto en la Base 8 de la convocatoria.

Segundo. – Las personas interesadas disponen de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones ante la Dirección General de Personal. Las alegaciones deberán motivarse y citarán expresamente el apartado concreto al que se refieren, adjuntando la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda.

Tercero. – Las alegaciones deberán ser presentadas ante la Dirección General de Personal por cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el fin de agilizar este trámite, los/as interesados/as podrán también remitirlas a la dirección de correo electrónico eduspdcente@aragon.es dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior.

Cuarto. – Resueltas las alegaciones por la Comisión de Baremación, las puntuaciones definitivas se harán públicas en la web del Departamento (<https://educa.aragon.es>), de acuerdo con lo establecido en la Base 8.3 de la convocatoria. Estas serán remitidas, antes de que concluya la fase de oposición, al Tribunal de Selección, para que proceda a la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las de la fase de oposición de los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Olga Alastruey Alpin
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL